

# **TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

## ***Ordenanza Reguladora.***

Artículo 1º.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización privativa de la piscina e instalaciones deportivas municipales especificadas en las Tarifas, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible de esta tasa está constituido por el acceso a las piscinas municipales y/o utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes accedan a las piscinas y/o utilicen las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 4º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada una de las instalaciones.

2.- Las Tarifas de esta tasa serán las que se detallan en el Anexo al final de esta ordenanza.

Artículo 5º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se acceda al recinto de las piscinas y/o utilicen las instalaciones deportivas municipales.

2.- El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar en el recinto de las piscinas; para el resto de las instalaciones deportivas en el momento de conceder la autorización para su utilización.

3.- Los niños menores de 4 años de edad estarán exentos de abonar entrada alguna al recinto de las piscinas del Polideportivo Municipal.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día \_\_\_\_\_, entrará en vigor el día \_\_\_\_\_, y será de aplicación a partir del siguiente al de su íntegra publicación,

permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

## ANEXO

### A) RESERVA DE PISTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR PERIODO DE UNA HORA Y TREINTA MINUTOS O FRACCIÓN DE ELLA:

- \* Menores de 14 años .....3'80 euros.
- \* Mayores de 14 años .....6'10 euros.

### B) RESERVA DE PISTAS DEL PABELLÓN CUBIERTO POR PERIODO DE UNA HORA O FRACCIÓN DE ELLA:

- \* Grupo de al menos 5 personas .....30'90 euros.
- \* Competiciones locales .....14'40 euros.

### C) RESERVA DE PISTAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL RECINTO FERIAL, POR TEMPORADA ANUAL DE COMPETICIONES LOCALES:

- \* Cada equipo .....61'80 euros.

### D) PISCINAS:

#### D.1.-PISCINAS POLIDEPORTIVO

##### D.1.1.-NATACIÓN LIBRE

Días Laborables:

- \* Mayores de 14 años .....2'60 euros.
- \* Menores, de 4 a 14 años .....1'20 euros.

Sábados, domingos y festivos:

- \* Mayores de 14 años .....3'20 euros.
- \* Menores, de 4 a 14 años .....1'60 euros.

##### D.1.2.-CURSILLOS DE APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DE LA NATACIÓN Y ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, POR PERIODO MENSUAL:

- \* Menores de 14 años (1) .....18'90 euros.
- \* Mayores de 14 años .....25'20 euros.
- \* Actividades de rehabilitación, lumbalgias, problemas de espalda, etc. ....25'20 euros.

(1) En el supuesto de menores de 14 años, si se inscriben varios hermanos, el primero de ellos abonaría la cantidad arriba indicada el resto 15'80 euros por cada uno.

## D.2.-PISCINA CUBIERTA

D.2.1.-DERECHOS DE MATRÍCULA (1) ..... 7'20 Euros

(1) La matrícula cubre del 15 de Septiembre al 30 de Junio, disminuyendo mensualmente en 0'60 Euros, según fecha de inscripción.

## D.2.2.-NATACIÓN LIBRE

\*Natación libre lunes a sábado (cuota mensual) ..... 25'90 Euros  
\*Natación libre 3 días (cuota mensual) ..... 18'90 Euros

## D.2.3.-CURSOS DE NATACIÓN

\*Adultos lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) .... 25'20 Euros  
\*Adultos martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'10 Euros  
\*Tercera Edad lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) 25'20 Euros  
\*Tercera Edad martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'10 Euros  
\*Niños lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) .... 25'20 Euros  
\*Niños martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'10 Euros  
\*Bebés lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) .... 25'20 Euros  
\*Bebés martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'10 Euros  
\*Jóvenes lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) ..... 25'20 Euros  
\*Jóvenes martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'10 Euros  
\*Aquaeróbic lunes, miércoles y viernes (cuota mes) 25'20 Euros  
\*Aquaeróbic martes y jueves (cuota mensual) .... 22'10 Euros  
\*Terapéutica lunes, miércoles y viernes (cuota mensual) 25'90 Euros  
\*Terapéutica martes y jueves (cuota mensual) ..... 22'70 Euros  
\*Embarazadas martes y jueves (cuota mensual) .... 22'10 Euros  
\*Estimulación miércoles y jueves (cuota mensual) .... 22'70 Euros

## D.2.4.-OTRAS ACTIVIDADES

\*Escolares (5 sesiones) ..... 6'00 Euros  
\*Colectivos y asociaciones (lunes, miércoles y viernes) 18'00 Euros  
\*Colectivos y asociaciones (martes y jueves) ..... 14'40 Euros  
\*Alquiler vaso una hora ..... 144'20 Euros  
\*Alquiler calle una hora..... 24'00 Euros  
\*Masaje 45 minutos (no socios) ..... 15'00 Euros  
\*Masaje 45 minutos (socios) ..... 12'00 Euros

## D.2.5.-ACTIVIDADES EN SALA DE USOS MÚLTIPLES

\*2 días/semana (martes y jueves) (cuota mes) .... 9'50 Euros  
\*3 días/semana (lunes, miércoles y viernes) (cuota mes) 13'50 Euros  
\*5 días/semana (lunes a viernes) (cuota mes) ..... 18'00 Euros

Para los usuarios que realicen conjuntamente actividades de piscina y de sala se les aplicará un descuento del 30% en la cuota correspondiente a la actividad de la sala de usos múltiples.

Así mismo, los usuarios de cursos que se abonen también a natación libre, obtendrán un 30% de descuento sobre la cuota menor.